



**PRETÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2017**

**CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE PAQUETES INTEGRALES QUE INCLUYA TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS TERRESTRES, TOURS Y DEMÁS ASESORIA Y TRÁMITES CONEXOS CON ESTE TIPO DE SERVICIOS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2016.**

**VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS**

**MARZO 2017**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPITULO 1 .....	4
INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1. OBJETO.....	4
1.1 REQUISITOS GENERALES.....	5
1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	5
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE.....	5
1.4 PERFIL DEL CONTRATISTA.....	6
1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.6 FORMA DE PAGO.....	6
1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.....	6
1.8 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	7
1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	7
1.10 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA .....	7
1.11 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	8
1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	8
1.13 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE .....	9
1.14 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	9
1.15 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS .....	10
1.16 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	10
1.17 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS .....	11
1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	11
1.19 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	11
1.20 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO 2 .....	12
2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN .....	12
2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN .....	12
2.2. ASPECTOS JURÍDICOS .....	12
2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	12
2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	13
2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE .....	13
2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA .....	13
2.2.5. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA .....	14
2.2.6. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES .....	14
2.2.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL .....	14
2.2.8. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL .....	15
2.2.9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ....	15
2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	15
2.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	16
2.2.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT .....	16
2.2.13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	16
2.2.14. CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	16
2.2.15. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS .....	16
2.2.16 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL.....	16
2.2.17 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	16
2.3. ASPECTOS FINANCIEROS.....	17
2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA. ....	17

2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL .....	17	
2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL	18	
2.4. ASPECTOS TÉCNICOS .....	18	
2.4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....		18
2.4.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE. ¡Error! Marcador no definido.		
2.4.3. ADMINISTRACION DEL SERVICIO .....	18	
2.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE .....	18	
2.4.5. EQUIPO DE TRABAJO - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE (Anexo No. 5) .....	19	
..... ¡Error! Marcador no definido.		
2.5. OFERTA ECONÓMICA .....	19	
CAPÍTULO 3 .....	21	
3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR .....	21	
3.1. HABILITACIÓN JURÍDICA (Factor Habilitante - Sin puntaje).....	22	
3.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante - Sin Puntaje) .....	22	
3.3 HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante - Sin puntaje).....	23	
3.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	24	
3.4.1.EVALUACIÓN ECONOMICA (700 PUNTOS).....	24	
3.4.2.VALORES AGREGADOS (200 PUNTOS.) .....	¡Error! Marcador no definido.	
3.4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).....	¡Error! Marcador no definido.	
3.5 DESEMPATE .....	36	
3.7 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	37	
3.8 RETIRO DE PROPUESTAS .....	37	
3.9 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	37	
ANEXO No 1 .....	27	
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	27	
ANEXO No. 2 .....	29	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA .....	29	
ANEXO No. 3.....	30	
FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT.....	30	
ANEXO No. 4 .....	34	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.....	34	
ANEXO Nº 5.....	43	
MODELO DE MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO.....	43	
ANEXO Nº 6.....	¡Error! Marcador no definido.	
MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS		
¡Error! Marcador no definido.		

## INTRODUCCIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una Invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar una agencia de viajes para la prestación de servicios y suministro de paquetes integrales que incluya tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, tours y demás asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios, para el reconocimiento de los incentivos obtenidos en el plan de formación 2016.

### **ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

POSITIVA es una Entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de Entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La Entidad tiene por objeto realizar: operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; como Administradora de Riesgos Laborales mediante la aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, actividades que por ley sean permitidas.

POSITIVA, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

## CAPITULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. OBJETO

Contratar una agencia de viajes para la prestación de servicios y suministro de paquetes integrales que incluya tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, tours y demás asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios, para el reconocimiento de los incentivos obtenidos en el plan de formación 2016.

## **1.1 REQUISITOS GENERALES**

Teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos para el 2017, posicionamiento de la marca, fidelización de los intermediarios, y capacitación de nuevos productos, se hace necesario realizar actividades con los diferentes Canales para la socialización de la Estrategia Comercial. Para esta actividad se hace necesario contratar a un tercero que garantice la atención integral de los asistentes al Plan de Formación 2016 que se realizará en Barcelona y Paris, con el suministro de alojamiento, sala de conferencias, alimentación, actividades complementarias y traslados (terrestres y aéreos) que nos permitan convocar a los diferentes Canales para la transmisión de la estrategia comercial de Positiva Compañía de Seguros.

Esta actividad no sólo es realizada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. sino por el sector en general, que invierte en estas estrategias recursos importantes que en suma generan lealtad y compromiso en los intermediarios de seguros, (agentes, agencias corredores) que son en últimas un aliado estratégico importante en la consecución de los logros de la organización, convirtiéndose en embajadores de marca.

## **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

- Suministrar alojamiento a los intermediarios y asistentes en hoteles de primera categoría (nacional e internacional).
- Garantizar el servicio de alimentación tanto en el hotel como en las actividades.
- Contratar las actividades complementarias (tours).
- Contratar los traslados (terrestres y aéreos, nacionales e internacionales).
- Contratar un seguro médico internacional para cada uno de los asistentes al plan de formación.
- Suministrar un tour líder que esté pendiente de toda la logística y actividades

Para efectos de la realización del evento, debe considerarse las tarifas que apliquen para temporada baja.

## **1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Positiva, está interesada en recibir propuesta de servicios de logística para desarrollar las actividades que garanticen la atención integral de los asistentes al Plan de Formación que se realizará en Barcelona y Paris, con el suministro de alojamiento, sala de conferencias, alimentación, actividades complementarias y traslados (terrestres y aéreos) y demás servicios conexos, que permitan convocar a los diferentes Canales para la transmisión de la estrategia comercial de Positiva Compañía de Seguros. Esta actividad se desarrollara con 1 evento, durante el 2017.

## **1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales, lo establecido en los Estatutos y especialmente lo mencionado en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, en cuanto al procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

## **POTESTAD DE LA COMPAÑÍA**

Esta Invitación no obliga a la Entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la Entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado el proceso en cualquier etapa sin que se llegue a la adjudicación del mismo.

#### **1.4 PERFIL DEL CONTRATISTA**

Agencias de viajes legalmente establecidas en Colombia con más de quince (15) años de constitución y experiencia que desarrollen las actividades del objeto de la presente Invitación, que tengan experiencia comprobable en el sector financiero y/o en compañías de Seguros, que cumplan los requisitos adelante señalados y que en cualquiera de los casos se encuentren hábiles para contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los Proponentes en estos términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los Proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y la ley.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de la manifestación expresa que debe contener la carta de presentación de la propuesta.

El Proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal, no debe aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si aparece reportado en este boletín deberá acreditar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación, a la cual deberá anexar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución Orgánica N° 05149 del 26 de octubre de 2000 y 5246 del 14 de septiembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

#### **1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN**

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto será con recursos propios de Positiva y el presupuesto oficial para el plazo definido del contrato (Hasta el 31 de diciembre de 2017) incluido el IVA, es hasta la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$580.000.000),

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2017000240, vigencia 2017.

#### **1.6 FORMA DE PAGO**

La forma de pago será Facturación por evento, previa aceptación del servicio recibido a satisfacción.

Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, el cual debe contener el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

#### **1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 1.8 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

## 1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

## 1.10 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes pre-términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:maribel.gaitan@positiva.gov.co">maribel.gaitan@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a> <a href="mailto:francisco.almanza@positiva.gov.co">francisco.almanza@positiva.gov.co</a>
<b>COMUNICACIÓN FÍSICA</b>	Documento radicado en la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., <b>ÚNICAMENTE</b> y dirigido a la Vicepresidencia de Negocios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 1 – Correspondencia.

Los escritos deberán indicar en el asunto, “Observación a los Pre-términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 02 – 2017”.

**Respuestas a la solicitud de aclaraciones:** Las respuestas se darán a través de correo electrónico y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Vicepresidencia de Negocios**.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

### 1.11 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral 1.18 – Cronograma

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Para el cierre de la Invitación se diligenciarán los formatos vigentes, establecidos por la Entidad:

1. Formato Recepción Propuestas que deberá ser diligenciado por la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Formato Apertura de Propuestas que deberá ser diligenciado por un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de las propuestas, frente a los asistentes al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de POSITIVA que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes al mismo.
3. Del acto de **cierre** se dejará como mínimo el registro de:
  - El nombre de los Proponentes.
  - La identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado).
  - El número de folios de la propuesta.

El acta de cierre será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

**Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de cierre de la convocatoria.**

### 1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
<i>Ver numeral <u>1.18 Cronograma</u></i>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto, no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O se presenten en medio magnético únicamente.
6. O que sean entregadas en lugar diferente al establecido en los presentes términos.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.



Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la Invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de su página Web. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

### **1.13 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

### **1.14 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en cuatro (4) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Económica

La propuesta debe ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados, la propuesta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre, número y objeto de la Invitación, el nombre del Proponente, su dirección y teléfono. En caso de discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

**La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del Proponente.**

La propuesta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del Proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta deberá ser en pesos colombianos y a todo costo, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los Proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

#### **1.15 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

#### **1.16 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Al presentar la propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente Invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

En el caso que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo

eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### 1.17 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

### 1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de Pre-términos	14 de marzo de 2017
Observaciones a los Pre-términos	Hasta el 17 de marzo de 2017
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia	
Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos	
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas)	
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica y evaluación técnica y económica	
Publicación de resultados de evaluación	
Observaciones al resultado de las evaluaciones.	
<i>Adjudicación</i>	
Contrato: Firma y legalización	

### 1.19 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en estos términos de referencia y en sus anexos se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

**Los presentes Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.**

## CAPITULO 2

### 2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

#### 2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

#### 2.2. ASPECTOS JURÍDICOS

- **Participantes**

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

##### 2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO No.1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el **ANEXO No.1**, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta.**

- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la Entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

## **2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Proponente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

## **2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

## **2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (**Entidades Estatales**), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:**

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el Proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado

- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

#### **2.2.5. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA**

El Proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta, Proponente el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la compañía aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

#### **2.2.6. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

El Proponente debe presentar con su propuesta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la Entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

#### **2.2.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión Temporal).
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), **no es subsanable.**

La Unión Temporal o Consortio no podrá tener más de dos integrantes

Además se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) propuesta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Positiva, podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la propuesta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de propuestas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

#### **2.2.8. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Los Proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía Web, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha Entidad.

En caso de no presentarse, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

#### **2.2.9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Cada Proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública (**ANEXO No.2**).

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

#### **2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El representante legal del Proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente Invitación.

### **2.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El Proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado 2013 y expedido por la DIAN.

### **2.2.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT**

El Representante Legal del Proponente deberá aportar debidamente diligenciado (en su totalidad) y en original el formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No.3**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el Proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista sea insatisfactoria o el Proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

### **2.2.13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

### **2.2.14. CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El Proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente Invitación.

### **2.2.15. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS**

El representante legal del Proponente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

### **2.2.16 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL**

El representante legal del Proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

### **2.2.17 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica, a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); o en la página web [www.secretariatransparencia.gov.co](http://www.secretariatransparencia.gov.co); o en correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-26, en Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. o al correo electrónico de la línea ética de Positiva; [lineaetica@positiva.gov.co](mailto:lineaetica@positiva.gov.co).

### **2.2.18. OTROS CERTIFICADOS**



**CERTIFICADO DE REGISTRO EN ANATO:** Contar con certificación expedida por la ANATO donde conste que la agencia pertenece a dicha asociación y se encuentre al día con los pagos expedida con mínimo treinta (30) días, o acreditar el pago del segundo semestre de la cuota de sostenimiento como asociado de dicha entidad.

**CERTIFICADO DE REGISTRO EN LA IATA:** Aportar certificación IATA Colombia, en el que se indique que la agencia de viajes se encuentra vinculada a dicha entidad.

**CERTIFICADO DE REGISTRO EN DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO:** Aportar copia del certificado expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.

## **2.3. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.**

El Proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos:

1. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2015.
2. Fotocopia legible de los estados de situación financiera firmados, comparativos de los años 2014 y 2015 con corte al 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los estados financieros.
  - Dictamen de revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

### **2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL**

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo). Estos documentos son subsanables.

En caso de no ser adjuntado, el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta:

- Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en

los estados financieros, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

### **2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

## **2.4. ASPECTOS TÉCNICOS**

La propuesta debe evidenciar cumplimiento de los siguientes requisitos:

### **2.4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.**

Los oferentes deberán adjuntar con su oferta los requerimientos presentados a continuación y que contemplan aspectos como:

#### **2.4.2. ADMINISTRACION DEL SERVICIO**

La empresa contratada deberá contar con una oficina en Bogotá D.C. que permita una comunicación continua con quienes ejerzan el control de ejecución del contrato, que facilite los procesos de información y realimentación, lo cual debe ser evidenciado con el documento de Existencia y Representación Legal aportado al proceso.

Igualmente, debe contar con los equipos y herramientas necesarias para el buen desarrollo del objeto contractual.

### **2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE**

El Proponente deberá adjuntar certificación de experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente invitación (mínimo 3 máximo 5 certificaciones) ejecutados en empresas públicas o privadas del sector financiero y/o de seguros con grupos corporativos de más de 100 personas por evento en viajes al exterior, específicamente al continente Europeo.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes características:

1. Haberse suscrito con entidades públicas o privadas del sector financiero y/o asegurador y cuyo objeto corresponda al de la presente invitación.
2. Que el valor certificado de cada contrato y sus adiciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial. (\$580.000.000 incluido IVA) y con un plazo mayor o igual a seis (6) meses.
3. Para los Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta lo siguientes aspectos:
  - Se aceptarán certificaciones a nombre del consorcio o unión temporal, en la misma se deberá especificar el porcentaje de participación.
  - En caso de no contar con certificaciones a nombre del consorcio o unión temporal, cada una de las sociedades deberá aportar como mínimo una certificación y la tercera por cualquiera de los dos, dando cumplimiento a los requisitos enunciados en ítems 1, 2 y 3.

Las certificaciones deberán ser relacionadas en el **ANEXO No. 4** de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. Valor total del contrato.
- g. Calificación del servicio
- h. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.
- i. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual.
- k. Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- l. Para efectos de la certificación de experiencia se tendrán en cuenta los contratos iniciales y sus prorrogas.

#### 2.4.4. EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE (SIN PUNTAJE )

Para garantizar la calidad en la prestación de los servicios a contratar el contratista deberá contar con mínimo el siguiente equipo de trabajo:

**Un (1) ejecutivo de cuenta** con experiencia relacionada mínimo de cinco (5) años, encargado de la logística correspondiente al evento.

**Un (1) coordinador bilingüe**, con experiencia en el manejo de grupos de mínimo 50 personas, encargado del acompañamiento durante todo el desarrollo del evento.

El Proponente contratado deberá garantizar la disponibilidad al inicio y durante la ejecución del contrato de los profesionales propuestos para el desarrollo del presente contrato.

#### 2.5. OFERTA ECONÓMICA

##### 1 PAQUETE PLAN INTEGRAL DE VIAJE.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ESTADIA DE 7 DIAS 6 NOCHES PARA APROXIMADAMENTE 50 PERSONAS A TODO COSTO QUE INCLUYA TIQUETES AEREOS EN LA RUTA BOGOTA - BARCELONA - PARIS - BOGOTA, CON ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE (APROXIMADAMENTE 23 HABITACIONES) SENCILLA (APROXIMADAMENTE 4 HABITACIONES) EN UN HOTEL DE MINIMO CUATRO (4) O CINCO (5) ESTRELLAS, QUE OFREZCA ALIMENTACIÓN COMPLETA PARA EL	1 PAQUETE	50 PERSONAS APROX.	

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) ADEMÁS SNAKS, TRASLADO AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO, IMPUESTOS Y SEGURO HOTELERO, TOUR INCLUIDOS.			
--	--	--	--

El Oferente debe incluir junto con su oferta en **el formato económico diligenciado.**

La OFERTA ECONÓMICA, debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, el cual debe incluir costos de la operación, utilidad y demás asociados a la ejecución del contrato. Cualquier costo a cargo del oferente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La propuesta económica deberá presentar el valor total del servicio, teniendo como techo el presupuesto disponible definido en el Numeral **1.5 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN** de los presentes términos de referencia. Si la propuesta económica supera el presupuesto oficial, será causal de rechazo.

El valor ofertado deberá incluir gastos administrativos y operativos en los que incurra el proveedor para llevar a cabo la óptima ejecución del contrato, tales como desplazamientos, comunicaciones, aplicativos o plataformas informáticos que requiera para consolidación de información, generación de informes o mecanismos de control de la operación, apoyos administrativos y tecnológicos.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El valor de la oferta debe incluir, en caso de presentarse, un estimado que garantice el pago de los valores que por concepto de penalidad se presenten por eventos como devolución de tiquetes expedidos y que no hayan sido utilizados por la Entidad, y por cancelación o cambio del titular del tiquete.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto.
- Gastos de desplazamiento (Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato. Los precios

deben ser fijos hasta la finalización del contrato. De ninguna manera la compañía hará reajustes económicos al contrato durante su ejecución.

NOTA: Para efectos de definir los costos por gastos de desplazamiento nacional, el Proponente deberá tener en cuenta el desplazamiento a los destinos descritos en el siguiente cuadro, tomando en cuenta alojamiento en Bogotá un día antes de la fecha de partida al destino internacional y una noche de alojamiento el día de regreso internacional, con desayunos y cenas correspondientes y transporte aeropuerto-hotel aeropuerto. Este cuadro cuenta con la información de los departamentos de origen correspondiente a 44 asistentes, sin perjuicio de ajustar este número de personas, sin que en ningún caso sobrepase el número de 50:

<b>DEPARTAMENTOS DE ORIGEN</b>	<b>ASISTENTES</b>
ANTIOQUIA	4
BOGOTÁ	16
BOYACÁ	2
GUAJIRA	2
HUILA	2
META	2
NARIÑO	2
NORTE DE SANTANDER	4
QUINDIO	2
SANTANDER	4
SUCRE	1
TOLIMA	2
VALLE	1

### **CAPÍTULO 3**

#### **3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de los criterios habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas.

La selección del Proveedor, se efectuará teniendo en cuenta aquellos Proponentes que haya (n) sido declarados como HABILITADO(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Durante el análisis de las propuestas que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de las propuestas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
Aspectos Jurídicos	Habilitante
Aspectos Financieros	Habilitante
Aspectos Técnicos	Habilitante

### **3.1. HABILITACIÓN JURÍDICA (Factor Habilitante - Sin puntaje)**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.2 ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los Proponentes y los documentos de contenido jurídico que integran las propuestas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Pliegos de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se indicará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos, formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el Proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

### **3.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante - Sin Puntaje)**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.3 ASPECTOS FINANCIEROS**, del presente documento.

En caso en que el Proponente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la propuesta como NO HABILITADA.

### 3.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en el numeral 3 del Artículo 10, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los Proponentes, sin calificarse, por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- **Liquidez:** Razón Corriente = Activo corriente / pasivo corriente. Mayor o Igual a 1.03.
- **Endeudamiento:** Endeudamiento = (Pasivo total / activo total)\*100. Menor o Igual al 74%.
- **Rentabilidad sobre Patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio. Resultado mayor o igual al 0.84%.
- **Rentabilidad sobre Activos** = Utilidad Operacional / Activo Total. Resultado mayor o igual al 1.98%.

Para la verificación de los indicadores, los Proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
2. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015, tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán coincidir con lo registrado en los estados financieros anexos.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

En caso de presentarse CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, la verificación de indicadores financieros se realizará de manera ponderada de acuerdo a la participación en el Consorcio o Unión Temporal.

### 3.3 HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante - Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.4 ASPECTOS TÉCNICOS**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

### 3.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, POSITIVA seleccionará el ofrecimiento más favorable para la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, sobre un total de MIL PUNTOS (1.000) discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos así:

**Tabla 1**

ASPECTO	PUNTAJE
<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>	
- Menor precio.	<b>700</b>
<b>VALORES AGREGADOS.</b>	<b>200</b>
- Descuento por pronto pago.	
- El Ofrecimiento de hasta 10 tiquetes gratuitos o más para el personal en cualquier ruta a nivel nacional, utilizables en cualquier tipo de evento.	
<b>OFERTA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 3.4.1 EVALUACIÓN ECONOMICA (700 PUNTOS).

Se asignaran setecientos 700 puntos a la propuesta que contenga el menor precio ofertado, a las demás se les asignara un puntaje proporcional mediante regla de tres.

#### 3.4.2. VALORES AGREGADOS (200 PUNTOS.).

- **Descuento por pronto pago:**

Se calificará con 100 puntos al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento por pago dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura y documentos soportes requeridos.

- **El Ofrecimiento de hasta 10 tiquetes gratuitos o más para el personal en cualquier ruta a nivel nacional, utilizables en cualquier tipo de evento.**

Se calificará con 100 puntos al proponente que dentro de su propuesta ofrezca tiquetes adicionales de acuerdo con los siguientes rangos:

:

RANGOS	PUNTAJE
10 TIQUETES O MÁS	100 puntos
Entre 8 y 9 TIQUETES	90 puntos
Entre 5 y 7 TIQUETES	70 puntos
Entre 3 y 4 TIQUETES	50 puntos
Entre 1 y 2 TIQUETES	20 puntos



**NOTA:** Los tiquetes adicionales nacionales ofertados deberán quedar disponibles para que sean utilizados por el contratante a su libre elección y en las fechas por éste estipulada.

### **3.4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

Como apoyo a la industria Nacional se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a los proponentes que certifiquen la utilización del 100% de mano de obra nacional para la ejecución del objeto contractual.

### **3.5 DESEMPATE**

En caso de existir empate en los criterios de calificación, entre los Proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá la propuesta que tenga la menor oferta económica.
- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta extranjera.
- De persistir el empate se realizará un sorteo (con balotas) en presencia de los representantes legales o delegados de los oferentes.

### **3.6 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Además de las causales previstas en la ley, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del Proponente o de sus miembros.
- b) Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la Entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el Proponente, o su representante legal, sus socios.
- d) Presentación de propuesta parcial.
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el Proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- f) Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la Propuesta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- g) Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., solicite al Proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el Proponente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- h) Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.

- i) Cuando la propuesta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- j) Si el Proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- k) Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- l) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- m) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- n) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- o) Cuando un Proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causa, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- p) Cuando la propuesta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- q) Cuando la propuesta económica esté por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- r) Los demás mencionados en el presente documento.

### **3.7 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los Proponentes podrán solicitar por escrito a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al Proponente o a la persona autorizada.

### **3.8 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El Proponente, el representante legal y los socios de la persona jurídica Proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

**ANEXO No 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha  
Señores  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
Bogotá

**REF. CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE PAQUETES INTEGRALES QUE INCLUYA TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS TERRESTRES, TOURES Y DEMÁS ASESORIA Y TRÁMITES CONEXOS CON ESTE TIPO DE SERVICIOS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2016.**

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que acogemos los requisitos definidos para la conformación del equipo de trabajo, definidos en los términos de referencia.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el valor total de la oferta es hasta la suma de \$ \_\_\_\_\_, incluidos costos directos, indirectos, impuestos etc.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_

Matrícula Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

ANEXO No. 2

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

([http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\\_institucional/formatos](http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos))



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELEFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1		2			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ANEXO No. 3

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VR-OD-FSVP-04

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

	Fecha diligenciamiento
	DÍA    MES    AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> Fecha de Expedición <input type="text"/>	
Número <input type="text"/>		Expedida en <input type="text"/>	
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	
Año <input type="text"/>	Mes <input type="text"/> Día <input type="text"/>		
Dirección Residencia		Pais - Dpto. - Ciudad	Teléfono casa    Celular
<b>DETALLE ACTIVIDAD</b>			
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>			
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail <input type="text"/>	
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja    Cargo que Desempeña	
Dirección Empresa		Ciudad	Teléfono    E Mail
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
PERSONA JURIDICA			
Razón Social		NIT. <input type="text"/>	
Dirección Oficina Principal		Ciudad	Teléfono    Fax
Dirección Sucursal o Agencia		Pais - Dpto. - Ciudad	Teléfono    Fax
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? <input type="text"/>			
Código de Actividad "CIU" <input type="text"/>		E-Mail <input type="text"/>	

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Total Activos \$ <input type="text"/>	Total Pasivos \$ <input type="text"/>		
Ingresos Mensuales \$ <input type="text"/>	Otros Ingresos \$ <input type="text"/>	Concepto (Otros Ingresos) <input type="text"/>	
Egresos Mensuales \$ <input type="text"/>	Otros Egresos \$ <input type="text"/>	Concepto (Otros Egresos) <input type="text"/>	

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>						
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Traslados <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? <input type="text"/>						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	Pais	Moneda

**5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION**

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) \_\_\_\_\_
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

**6. INFORMACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR**

Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____


**7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmite datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosi.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [Incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

**8. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

<p>_____</p> <p>Firma cliente o Representante Legal</p>	 <p>Huella</p>
---	---

9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Lugar de la entrevista _____	Fecha de Verificación	DÍA	MES	AÑO	Hora	
Fecha de la entrevista	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable		Nombre y Cargo de quien verifica				
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable		Firma				
Resultado de la Entrevista		Resultado de la Verificación				
		Sucursal _____ Número Póliza _____				
		(Si la hay) (Si la hay)				
<b>Control de Cambios</b>						
N°	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio	Quien Aprueba el Cambio (Cargo)	Versión Anterior		
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	26 de mayo 2014	Oficial de Cumplimiento	3		



**ANEXO NO. 4**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

<b>Nombre Entidad Contratante</b>	<b>Objeto Contrato</b>	<b>Valor Contrato</b>	<b>Calificación del Servicio</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Terminación</b>	<b>Número de meses</b>

Firma: \_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

## ANEXO No. 5

### MODELO DE MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

**CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE PAQUETES INTEGRALES QUE INCLUYA TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS TERRESTRES, TOURES Y DEMÁS ASESORIA Y TRÁMITES CONEXOS CON ESTE TIPO DE SERVICIOS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2016.**

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXX**, nombrado como **VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS** mediante resolución **No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008**, debidamente autorizado por la resolución 2166 del 9 de septiembre de 2015, obrando en nombre y Representación legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, con NIT 860 011153 6 y por la otra parte, **XXX.XXXX.XXXX.XXX**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. XX.XXX.XXX.**, expedida en xxxx, quien en calidad de representante legal de **XXXX.XXXX.XXXXX.XX**, con NIT No **XXX.XX.XXX-X** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación que establece:

*Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"*

2) **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, a través de la Vicepresidencia de Negocios está interesada en recibir propuestas para **CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE PAQUETES INTEGRALES QUE INCLUYA TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS TERRESTRES, TOURES Y DEMÁS ASESORIA Y TRÁMITES CONEXOS CON ESTE TIPO DE SERVICIOS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS INCENTIVOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2016.**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, **POSITIVA** dio apertura a la Invitación Pública N° 2 de 2017, el día **XX** de **XXXXXX** de 2017 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día **XXX** de **XXXX** de 2017, a las **XXXX**, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **XXXXXXXXXX**, y se informó de la adjudicación de este contrato a la empresa **xxxxxx**, quien obtuvo el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 02 de 2017. El acta de adjudicación, fue publicada el día **xxxxx** de **xxxx** de 2017 en la página web Positiva.

5) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

6) Que el presupuesto estimado para la contratación es de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000.oo) Incluido IVA.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA** se obliga a la prestación de servicios y suministro de paquetes integrales que incluya tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, tours y demás asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios, para el reconocimiento de los incentivos obtenidos en el plan de formación 2016.

PARÁGRAFO 1: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios, actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la Invitación Pública N° XX de 2016, la propuesta del contratista con sus anexos y documentos que hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO 2: Además de lo anterior, el proponente debe tener en cuenta las siguientes características mínimas:

- **Servicio de Aeropuertos**

En los Aeropuertos se organizan mostradores exclusivos para el grupo, identificados con el Logos diseñado especialmente para la Convención, el equipaje previamente se marcará con etiquetas especiales que le aseguran su rápida entrega a la llegada al aeropuerto. Cuentan con colaboradores en los Aeropuertos principales del país, los cuales asesoran y acompañan a los integrantes del grupo en su salida y llegada al país.

- **Sitios de atención:**

En los principales aeropuertos de Colombia: Barranquilla, Cali, Cartagena, Medellín, San Andres, Bogotá y Santa Marta.

- **Tramitan:**

Pago de impuestos (de aeropuerto y de salida del país)  
Chequeo del tiquete y del equipaje ante la Aerolínea  
Asignación de silla y emisión de tarjeta de embarque

- Coordinará las conexiones apropiadas para trasladar a los asistentes desde el lugar de origen en Colombia hacia Bogotá y de ahí, hasta su destino y su respectivo regreso de origen.
- Acordarán con las Aerolíneas la expedición de pasabordos anticipados para una mejor atención, tanto a la ida como al regreso.

- **Especificaciones del servicio:**

Hotel mínimo 4 estrellas, con calificación mínima de 7.5 sobre 10 de lo publicado en internet, la cual será verificada y revisada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Incluir todas las comidas con sus respectivas bebidas, incluidas las de los tours.

Incluir todas las propinas, impuestos u otros.

Incluir mínimo tres (3) Tours representativos de cada ciudad de destino, Barcelona: como mínimo debe incluir la sagrada familia, para Paris como mínimo debe contener tour torre Eiffel.

Incluir el personal de acompañamiento al grupo, preferiblemente ésta persona debe conocer muy bien el destino o contar con operadores de apoyo en dichas ciudades.

El acompañante brindado por la empresa tiene que estar pendiente de la logística del evento, verificar que los participantes estén completos, que se cumplan las actividades, los traslados a los restaurantes, los desplazamientos desde el aeropuerto y hasta los destinos etc.

Desplazamientos terrestres exclusivos para desplazarse a los tours al igual que los desplazamientos a los restaurantes fuera del hotel.

En cada destino se dispondrá de un tiempo prudencial para el correspondiente esparcimiento personal e individual de los asistentes (un medio día libre en cada uno de los destinos).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá una vez adjudicado el proceso, revisar el paquete ofertado y establecer las modificaciones o ajustes que considere necesarios principalmente en la porción terrestre, en cuanto a las especificaciones del servicio, se exceptúa los tiquetes.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICIDADES SEÑALADAS EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTARÁ OBLIGADO A:**

- Cumplir con el objeto contractual.
- Guardar absoluta confidencialidad del “know how” de los procesos y directrices de positiva compañía de seguros s.a., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

- Suministrar alojamiento a los intermediarios y asistentes en hoteles de primera categoría (nacional e internacional).
- Garantizar el servicio de alimentación tanto en el hotel como en las actividades.
- Contratar las actividades complementarias (tours).
- Contratar los traslados (terrestres y aéreos, nacionales e internacionales).
- Contratar un seguro médico internacional para cada uno de los asistentes al plan de formación.
- Suministrar un tour líder que esté pendiente de toda la logística y actividades

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por este contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no se obliga a encomendar en forma exclusiva al contratista todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para el contratista la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..

#### **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de XXXXX.XXXXXX XXXXX. XXXXXX **PESOS MTE (\$X.XXX.XXX.XXX.oo)** (valor que incluye IVA si hay lugar), suma que será pagada por Positiva Compañía de Seguros S.A. por concepto de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los XXXXXXXXXX (XX) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**POSITIVA** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. N° 2017000240, vigencia 2017, expedido por el área de presupuesto de la Compañía.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

#### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente

establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más d) Responsabilidad Civil Extracontractual, por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente, deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

#### **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del presente contrato será coordinado en el territorio nacional y ejecutado en territorio nacional y extranjero.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGARFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Canales de la Vicepresidencia de Negocios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL CONTRATISTA a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de POSITIVA.

**PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales:** En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga en caso de ser necesario únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase



de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental.
4. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA**

**MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**  
Vicepresidente de Negocios

**XXXX.XXXXX.XXXXXX**  
Representante Legal

Elaboró  
Revisó:  
Aprobó

NOTA: Este documento es sujeto a cambios y ajustes de conformidad con las necesidades de la Compañía y la adjudicación

**ANEXO N° 6**  
**MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS**

*Matriz de Riesgos Operativos:*

**Ver Archivo publicado en el proceso de Invitación Publica No. 2 “MATRIZ DE RIESGOS INVITACION PUBLICA 02 DE 2017”**

